

Miguel Washington Espinoza Hernández

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la ASCENSORES DEL PACIFICO S.A. - PACFASCEN S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de ASCENSORES DEL PACIFICO S.A. - PACFASCEN S.A. (sociedad anónima constituida en el Ecuador, por escritura pública, en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015, informo lo siguiente:

1. Hemos obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el **Estado de Situación Financiera de ASCENSORES DEL PACIFICO S.A. - PACFASCEN S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes **Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el patrimonio, y Estado de Resultado y ganancias Acumuladas y El Estado de Flujos de efectivo y las Notas a dichos Estados Financieros** por el año terminado a esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre ellos, basados en nuestra revisión.

2. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que producto de nuestra revisión obtuvimos una base razonable para nuestra opinión.

3. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ASCENSORES DEL PACIFICO S.A. - PACFASCEN S.A. al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los que fueron preparados de conformidad con las NIIF-NIC, incluidas en el grupo de empresas que por su número de empleados, o por el valor de sus activos y ventas, pueden ser consideradas como PYMES (Pequeñas y medianas empresas) que debieron aplicar las NIIF desde el 1 de enero de 2011 y que emiten Estados Financieros bajo NIIF el 31 de Diciembre del 2015.

4. Como parte de nuestra revisión, verificamos con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y sobre las resoluciones de la

Miguel Washington Espinoza Hernández

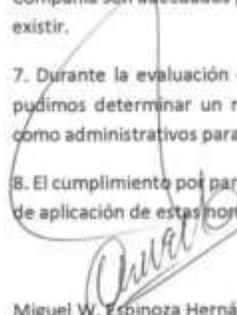
junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

5. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones anormales, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de ASCENSORES DEL PACIFICO S.A. - PACIFASCEN S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

6. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2015.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.


Miguel W. Espinoza Hernández

0906175831

Febrero 25, del 2016